



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la resolución decanal N° 0456 del 28 de abril del 2016 por la que se dispone la renovación del contrato a la Licenciada Guillermina Estrella Casas;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario en el Artículo 2 respecto al nombre y el periodo de contratación ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la resolución decanal N° 456 del 28 de abril del 2016, donde dice "Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada María Eleonora Cristina desde el 01 de enero al 30 de abril del año 2016" debe decir "Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Guillermina Estrella Casas desde el 01 de febrero al 30 de abril del año 2016"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 24 MAY 2016
RESOLUCION N°: 0607
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES